Acta N° 46 de Fecha 09/nov./2010

RESOLUCION N° -7-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA EXCEPCION EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS". VISTO: El Expte. Nº A09121/10, por el cual el Dpto. de Contrataciones, eleva al Consejo Directivo EL Acta de Evaluación del Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al referido Expt., el Dpto. de Contrataciones solicita la adjudicación por la Vía de la Excepción el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras; Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación han presentado sus ofertas las siguientes firmas: **DATA SYSTEMS SAECA, SHIROSAWA COMPANY SAIC Y SEVEN PLUS de Asterio Manuel González**; Que, la comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de la oferta de la firma SEVEN PLUS, encontrándose que la misma no presenta los documentos de acuerdo al Anexo 1, punto 17,3; Que, esta Comisión considera que es pertinente extremar los recursos para evitar daños patrimoniales por insuficiencia de pericia, por lo que es necesaria la presentación de la acreditación de que los técnicos estén autorizados por los representantes o posean certificados que acrediten su experiencia por cada marca para realizar el servicio, ya que la mencionada empresa no presenta los documentos solicitados se desestima su propuesta; Que, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional, el Plan Anual de contrataciones (PAC) ID Nº 194.570 previsto para el Ejercicio Fiscal 2010 y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 28 de la ley 2051/03 de contrataciones Públicas, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar la contratación por la Vía de la Excepción el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras a las firmas **DATA SYSTEMS SAECA Y SHIROSAWA CO. S.A.I.C**.; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) Adjudicar el por la Via de la Excepción el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de de Fotocopiadoras", según el siguiente detalle:

a) A la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, por contrato abierto plurianual por un monto total de (Gs. 25.000.000) IVA incluido, Guaraníes veinticinco millones para la reparación de las Fotocopiadoras **Marca Canon Modelo IR1018J**; Quedando para el Ejercicio Fiscal 2010 la suma de (Gs. 15.000.000) IVA incluido, Guaraníes quince millones y para el Ejercicio Fiscal 2011 la suma de (Gs. 10.000.000) IVA incluido, Guaraníes diez millones.-------

b) A la Empresa **SHIROSAWA CO. SAIE**, por contrato abierto plurianual por un monto total de (Gs. 25.000.000) IVA incluido, Guaraníes veinticinco millones para la reparación de las Fotocopiadoras **Marca Kyocera Modelo 2035**; Quedando para el Ejercicio Fiscal 2010 la suma de (Gs. 15.000.000) IVA incluido, Guaraníes quince millones y para el Ejercicio Fiscal 2011 la suma de (Gs. 10.000.000) IVA incluido, Guaraníes diez millones

2º) Autorizar al Presidente de la Institución a suscribir los Contratos y realizar los pagos respectivos.--------

3º) La presente erogación sera imputada a los rubros 240 30 001 00 y 240 30 001 99 "Gastos por Servicios de Aseo".-------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, LIC. NILDA B. CUEVAS V., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo

SC/aa.